

RESOLUCIÓN Nº 325.-

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENAVE Nº 103/11 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE SEMILLAS SIN CERTIFICADO OFICIAL LIBRE DE OGM", DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011.

-1-

Asunción, 03 de mayo de 2.011.-

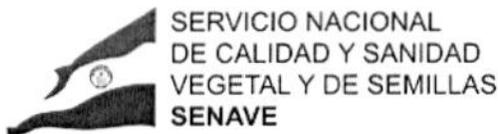
VISTO: El memorando Nº 189/2011 de la Dirección General de Sanidad y Calidad Vegetal de fecha 20 de abril de 2011 y la Ley Nº 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", y;

CONSIDERANDO: **Que**, por dicho memorando, la Dirección General de Sanidad y Calidad Vegetal eleva a consideración la modificación de la Resolución SENAVE Nº 103/11, en cuanto al punto 2 del anexo 1 "**PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE SEMILLAS SIN CERTIFICADO OFICIAL LIBRE DE OGM**", conforme al siguiente texto: "*Se aplicará a todas las personas físicas y jurídicas, debidamente registradas en el SENAVE, que realizan importación de semillas para experimentación, producción de semillas y producción comercial que no presenten certificado oficial libre de OGM expedido por Autoridad Competente del país de origen de las semillas o laboratorios oficialmente autorizados, requisito exigido en la AFIDI para este tipo de materiales. Esta exigencia se aplicará a todas las especies botánicas que tengan uno o más eventos de modificación genética, hayan sido aprobados o se encuentren en proceso de aprobación en su país de origen. Se excluyen de esta exigencia a todas las especies botánicas, sobre las que aún no se cuentan con información de experimentos de modificación genética en su país de origen, en base al listado proporcionado por la Dirección de Bioseguridad Agrícola, que se adjunta a esta resolución como anexo*".

Que, la introducción de eventos genéticamente modificados al país con fines de experimentación, está sujeto al permiso otorgado al efecto, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de resolución ministerial.

Que, existen especies botánicas, sobre las cuales no se cuenta con información de experimentos de modificación genética, ya sean





RESOLUCIÓN N° 325.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 103/11 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE SEMILLAS SIN CERTIFICADO OFICIAL LIBRE DE OGM”, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011.

-2-

aprobados o en proceso de aprobación pendiente, a través de los organismos oficiales de los países que realizan comercios con el Paraguay.

Que, la Dirección de Bioseguridad Agrícola ha elaborado una lista de los eventos genéticamente modificados existentes en varios países, tanto aquellos eventos OGM ya aprobados o en procesos de aprobación; por lo que existe la necesidad de limitar la lista de especies botánicas a las cuales se les exigirá en lo sucesivo, el certificado oficial libre de OGM para su ingreso al país.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*” 6° dispone: “*Son fines del SENAVE: ...f) entender los asuntos vinculados con la biotecnología*”.

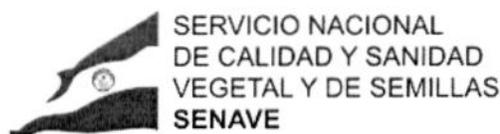
Que, la referida ley en su Art. 9° dispone: “*Serán funciones del SENAVE...: ...b) Aplicar la política nacional en materia de sanidad y calidad vegetal, a la producción de semillas y a los productos vegetales provenientes del uso de la biotecnología; c) Establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos o privados, sin excepción*”.

Que, la Asesoría Jurídica del SENAVE, por Dictamen N° 300 de fecha 28 de abril de 2.011 dictamina que no existen impedimentos legales para modificar la Resolución SENAVE N° 103 de fecha 23 de febrero del 2.011, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Sanidad y Calidad Vegetal.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.





RESOLUCIÓN N° 325.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 103/11 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE SEMILLAS SIN CERTIFICADO OFICIAL LIBRE DE OGM”, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011.

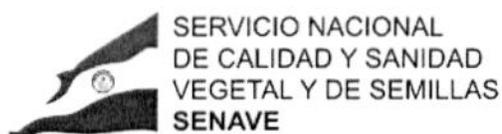
-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **MODIFICAR**, la Resolución SENAVE N° 103/11 en cuanto al punto 2 de su anexo 1 **“PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE SEMILLAS SIN CERTIFICADO OFICIAL LIBRE DE OGM”**, quedando redactado de la siguiente manera: *“Se aplicará a todas las personas físicas y jurídicas, debidamente registradas en el SENAVE, que realizan importación de semillas para experimentación, producción de semillas y producción comercial que no presenten certificado oficial libre de OGM expedido por Autoridad Competente del país de origen de las semillas o laboratorios oficialmente autorizados, requisito exigido en la AFIDI para este tipo de materiales. Esta exigencia se aplicará a todas las especies botánicas que tengan uno o más eventos de modificación genética, hayan sido aprobados o se encuentren en proceso de aprobación en su país de origen. Se excluyen de esta exigencia a todas las especies botánicas, sobre las que aún no se cuentan con información de experimentos de modificación genética en su país de origen, en base al listado proporcionado por la Dirección de Bioseguridad Agrícola, que se adjunta a esta resolución como anexo”*.
- Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección de Protección Vegetal y a la Dirección de Bioseguridad Agrícola, cada una en su ámbito de competencia, a incluir como requisito en la AFIDI, la exigencia de presentación del Certificado Oficial Libre de OGM de las especies incluidas en el listado que se encuentra como anexo y forma parte de la presente resolución
- Artículo 3°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección de Protección Vegetal y a la Dirección de Bioseguridad Agrícola, cada una en su ámbito de competencia a revisar y a actualizar permanentemente el listado de especies botánicas, referido en el artículo anterior, que deben presentar el Certificado Oficial Libre de OGM y a proveer al





RESOLUCIÓN N° 325.-

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 103/11 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE SEMILLAS SIN CERTIFICADO OFICIAL LIBRE DE OGM", DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011.

-4-

Sistema Informático VUI dicho listado actualizado, a través de la Dirección General de Operaciones.

- Artículo 4°.-** **DISPONER**, que la Dirección General de Sanidad y Calidad Vegetal, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.
- Artículo 5°.-** **RATIFICAR**, la Resolución SENAVE N° 103 de fecha 23 de febrero de 2011 en todos sus demás términos.
- Artículo 6°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archívese.

**FDO: MIGUEL LOVERA
PRESIDENTE**





RESOLUCIÓN N° 325.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 103/11 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE SEMILLAS SIN CERTIFICADO OFICIAL LIBRE DE OGM”, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011.

-5-

ANEXO

LISTADO DE ESPECIES SUJETAS A CONTROL CON EVENTOS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA, COMERCIALIZADAS EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN Y EN LOS PRINCIPALES IMPORTADORES DE SEMILLAS (*).

MAÍZ

	EVENTO DE TRANSFORMACIÓN	PROTEÍNAS INTRODUCIDOS	CARACT. QUE CONFIERE
1	NK603 (ARG Y BR)	CP4 EPSPS	Tolerancia a herbicida glifosato
2	GA21 (ARG Y BR)	MEPSPS	Tolerancia a herbicida glifosato
3	NK603 x MON810 (ARG Y BR)	CP4 EPSPS y CRY 1AB	Tolerancia a glifosato y resistencia a ciertos lepidópteros
4	176 (ARG)	CRY 1 AB	Resistencia a ciertos lepidópteros
5	T25 (ARG Y BR)	PAT	Tolerancia a herbicida glufosinato de amonio
6	MON 810 (ARG Y BR)	CRY 1AB	Resistencia a ciertos lepidópteros
7	BT11 (ARG Y BR)	CRY 1AB y PAT	Tolerancia a herbicida glufosinato de amonio y resistencia a ciertos lepidópteros
8	TC1507 (ARG Y BR)	CRY 1F y PAT	Tolerancia a herbicida glufosinato de amonio y resistencia a ciertos lepidópteros
9	TC1507 x NK603 (ARG Y BR)	CRY1F, PAT y CP4EPSPS	Tolerancia a herbicida glufosinato de amonio, a herbicida glifosato y resistencia a ciertos



RESOLUCIÓN N° 325.-

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 103/11 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE SEMILLAS SIN CERTIFICADO OFICIAL LIBRE DE OGM", DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011.

-6-

			lepidópteros.
10	BT11 x GA21 (ARG Y BR)	CRY1AB, PAT, EPSPS	Tolerancia a herbicida glufosinato de amonio, a herbicida glifosato y resistencia a ciertos lepidópteros
11	MON88017 (ARG Y BR)	CRY3Bb1 Y CP4EPSPS	Tolerancia a herbicida glifosato y resistencia a ciertos coleópteros
12	MON89034 (AGR Y BR)	CRY1A.105 y CRY2AB	Resistencia a ciertos lepidópteros
13	MON89034 x MON88017 (ARG)	CRY1A.105, CRY2AB CRY3Bb1 y CP4EPSPS	Tolerancia a herbicida glifosato, resistencia a ciertos coleópteros y resistencia a ciertos lepidópteros
14	NK603 x MON89034 x TC1507 (BR)	CP4EPSPS, CRY1A.105, CRY2AB, CRY1F y PAT	Tolerancia a herbicidas glufosinato de amonio y glifosato y resistencia a ciertos lepidópteros
15	BT11 x MIR162 x GA21 (BR)	CRY1AB, VIP 3 Aa y EPSPS	Tolerancia a herbicida glifosato y resistencia a ciertos lepidópteros
16	MIR162 (BR)	VIP3Aa.20	Resistencia a insectos

ALGODÓN

1	MON531 (ARG Y BR)	CRY 1AC	Resistencia a ciertos lepidópteros
2	MON531 x MON1445 (ARG Y BR)	CRY1AC y CP4EPSPS	Tolerancia a herbicida glifosato y resistencia a ciertos lepidópteros
3	MON1445 (ARG Y BR)	CP4EPSPS	Tolerancia a herbicida glifosato
4	T304-40 x GHB119 (BR)	CRY1AB, BAR,CRY2AE	Tolerancia a herbicida glufosinato de amonio y



RESOLUCIÓN N° 325.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 103/11 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE SEMILLAS SIN CERTIFICADO OFICIAL LIBRE DE OGM”, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011.

-7-

			resistencia a ciertos lepidópteros
5	GHB614 (BR)	2MEPSPS	Tolerancia a herbicida glifosato
6	MON15985 (BR)	CRY1AC, CRY2AB2	Resistencia a lepidópteros
7	281-24-236/3006-210-23 (BR)	CRY1AC, CRY1F, PAT	Tolerancia a herbicida glufosinato de amonio y resistencia a ciertos lepidópteros
8	LLCOTTON 25 (BR)	PAR	Tolerancia a herbicida glufosinato de amonio.

SOJA

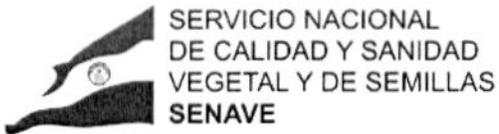
1	MON87701 x MON89788 (BR)	CRY1AC y CP4EPSPS	Tolerancia a herbicida glifosato y resistencia a ciertos lepidópteros
2	LL (BR)	PAT	Tolerancia a herbicida glufosinato de amonio
3	BPS-CV127-9 (BR)	CSR1-1	Tolerancia al grupo de herbicidas de las imidazolinonas.

CANOLA: las partidas provenientes del hemisferio norte, serán sometidas a las pruebas de transgénicos para las proteínas CP4EPSPS, o en su defecto cumplir con el certificado de libre de OGM.

(*) Listado elaborado en base a:

- Eventos de transformación genética comercializados en la región.
- Disponibilidad comercial de tiras para la detección de los eventos.
- Eventos de transformación genética en evaluación en los países de la región y que tienen como base la mayoría de las proteínas que figuran en este anexo.





RESOLUCIÓN N° 325.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 103/11 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZAR EL INGRESO DE SEMILLAS SIN CERTIFICADO OFICIAL LIBRE DE OGM”, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011.

-8-

- Publicaciones en las páginas oficiales de las autoridades competentes de Brasil y Argentina, siendo dichas aprobaciones las de mayor ocurrencia en los demás países en los cuales se comercializan con OGMs.

**FDO: MIGUEL LOVERA
PRESIDENTE**



**ES COPIA
CESAR ROMERO
Secretario General**